

UNIFORMIDAD DE LA ARMADA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Fernando GONZÁLEZ DE CANALES
Capitán de navío (R)

Introducción

El periodo de tiempo en que se va a tratar la Guerra de la Independencia (1808-1814) desde el punto de vista de la uniformidad, no como un hecho aislado, sigue las pautas referentes a la uniformidad de los tiempos anteriores. Así, los uniformes de esta época son una continuación, con pequeños cambios, de los que ya existían antes de la guerra.

El punto de partida lo colocamos en 1793, que corresponde al de los uniformes de las ordenanzas de la Armada de este año, y para los uniformes comunes que vestían los oficiales generales del Ejército y de la Armada, en 1792, ya que algunos uniformes pervivieron hasta mucho después de la guerra. El final lo fijamos en 1815.

Los uniformes a tratar son los que vestían los siguientes cuerpos de la Armada:

Cuerpo General, Cuerpo de Guardias Marinas, Cuerpo de Pilotos, Cuerpo de Oficiales de Marinería, Real Cuerpo de Infantería de Marina, Real Cuerpo de Artillería de Marina, Cuerpo de Ministerio de Marina, Cuerpo de Ingenieros de Marina, Cuerpo de Auditores de Marina, Cuerpo de Profesores Médicos-Cirujanos, Cuerpo de Capellanes Castrenses de Marina.

No se tratará de las Escuadras de Inválidos de Arsenales, formadas por marineros y soldados de Marina inutilizados para el servicio, pero considerados hábiles para ciertos trabajos: «guardar a los desterrados», «custodiar almacenes» y «servir como ordenanzas». Dichas escuadras se habían creado en 1754, dependiendo de los Cuerpos de Infantería y Artillería de Marina en los tres departamentos. Vestían uniforme especial y su armamento consistía en sable y chuzo.

Tampoco se trata de la Maestranza, grupo heterogéneo de profesionales dedicados a la construcción y mantenimiento de las unidades, tanto en tierra como a bordo, donde tenían el mismo tratamiento que los marineros. A partir de 1796, vistieron como la marinería, y se equipararon las distintas categorías en su oficio con los grados jerárquicos de los oficiales de mar y pito (contra-maestres y guardianes).

De los cuerpos a tratar se hace un brevísimo relato histórico para, a continuación, tratar de los uniformes y las divisas correspondientes.

Conceptualmente, la confección y el uso del uniforme militar ha estado, y sigue estando, bajo una serie de parámetros en función de los cuales se han

desarrollado las ordenanzas, cartillas y reglamentos que tratan de éstos, desde su implantación en la Armada, en los inicios del siglo XVIII, hasta la actualidad. Con anterioridad no existieron normas sobre los uniformes lo bastante específicas y normalizadas para considerar la vestimenta única en todo el entorno naval en que se desarrolló la Marina española.

Los parámetros a los que se ha hecho referencia son los siguientes:

- la semejanza de casi todas las prendas militares a las civiles del momento, y por tanto su sometimiento a la moda cambiante de estas últimas;
- la similitud de casi todas las prendas y sus complementos con las análogas del personal de otras marinas contemporáneas;
- el uso que se va a hacer de cada uniforme, como se indica en los modernos reglamentos, acompañando a su descripción bajo el título «Ocasiones en que debe usarse», y en las disposiciones antiguas, con frases como ésta, al referirse al uniforme grande o gala: «Para las ocasiones en que se presentaren ante S.M., acompañen a batalla a su real persona o gocen de su representación»;
- el coste de las prendas, en especial las de mayor uso, para hacerlas compatibles con los salarios (en general bajos) del personal militar;
- la sencillez, para no entorpecer las funciones que se han de llevar a cabo vistiendo dicha prenda, en particular en las de diario, de servicio y de trabajo.
- y, por último, no debe olvidarse que el personal militar es un estamento nacional de alta representatividad, por lo que sus uniformes han de estar acordes con el entorno social en que desarrollan su vida, ya sea militar o civil.

Al iniciarse el siglo XVIII, y hasta 1717, los uniformes fueron idénticos a los de la Marina francesa. En este año se define el primer uniforme propio de la Armada (*casaca con galón y alamares*), y en 1724 se dispone de dos uniformes, *grande* y *pequeño*, iguales a los de los Guardias de Corps.

La primera reglamentación de un uniforme propio, a usar por los oficiales particulares, corresponde al año 1761 (*azul con galón de oro al canto*), siendo autorizado su uso en 1769 a los oficiales generales, quienes desde 1751 vestían el uniforme común al Ejército y la Armada, que pudieron seguir usando hasta el reglamento de uniformidad de 1909, con la aparición de la coca.

Prescindiendo de lo anterior, en el periodo comprendido entre 1717 y las ordenanzas de la Armada de 1793 también estuvieron determinados los uniformes a usar en cada caso, como se ha señalado. En estas ordenanzas se prescriben tres uniformes: *grande* para presentaciones y acompañamientos de S.M y para días de gala mayores; *pequeño* o *no de gala*, para usar los días de diario y todo servicio, para guardias y servicios a bordo y en arsenales, y además, como prenda de abrigo, el *sobretudo* o *casacón*. Estos uniformes conceptualmente siguen hoy día en vigor.

Dos son los elementos para identificar un uniforme: su *definición*, recogida en las órdenes correspondientes, y su *iconografía*. En referencia al primero, es en general bastante ambigua, ya que en la definición de éste da por supuesto que los sastres de la época tiene un conocimiento exacto de su confección, al diferir poco de la vestimenta civil, o ya han adquirido carta de naturaleza por su uso sin variación durante muchos años, salvo en lo tocante a las divisas y a cómo se integran en el vestido. Hasta principios del siglo xx no se encuentran descripciones detalladas de cada prenda; en la actualidad se describe la confección con toda minuciosidad, al ser confeccionadas en serie la mayoría de éstas, dejando a los sastres poca iniciativa, no como en épocas pasadas, en que el sastre dejaba su impronta en cada prenda.

El segundo elemento es la iconografía, que si en principio debía ser un reflejo de las prendas utilizadas, en numerosas ocasiones no ha sido así; ya que en algunos casos no existe la contemporaneidad del retratado con el uniforme que viste; en otros, el pintor ha obviado detalles del uniforme que, si bien no tienen importancia manifiesta para el retrato, sí la tienen para el estudioso. En general, los retratos corresponden a oficiales generales, por lo que los detalles correspondientes al uniforme de los oficiales particulares son escasísimos, especialmente en el caso de los oficiales de menor rango, y por último, los autores, en general pintores locales con más voluntad que arte, no reflejan con precisión los detalles del uniforme. Todos estos inconvenientes se fueron paliando con la aparición a mediados del siglo xix de la fotografía, en la que el retratista no siempre necesitaba la presencia del retratado, y reflejaba con exactitud los componentes del uniforme dentro del estilo artístico vigente en cada época.

De todas las prendas del uniforme, la más importante es la superior, en la que se integran las divisas, por las cuales en esta época se diferencian los distintos uniformes.

Por último, por las razones expuestas, no siempre se ha podido llegar a definir los uniformes y sus complementos con la exactitud de la época actual. Esperemos que otros estudiosos de este tema puedan llenar las lagunas que en el presente existen.

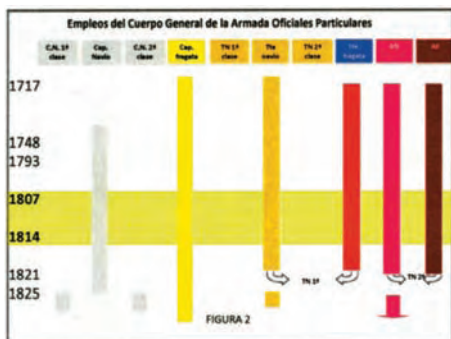
Cuerpo General

Empleos

Para entender los empleos en el periodo que comprende la conferencia, es necesario ver cómo evolucionaron desde su aparición. En los siguientes cuadros se observan los de los oficiales generales y particulares desde su creación hasta el final del periodo tratado, que se resalta dentro de una zona.

En la figura se ve la evolución de los empleos desde su creación hasta el periodo de que se trata.

El empleo de almirante general, que ostentó Godoy hasta marzo de 1808, no corresponde al periodo señalado; no obstante, se hace un breve comentario,



Oficiales particulares.

don Felipe, que lo ostentó entre 1737 y 1742.

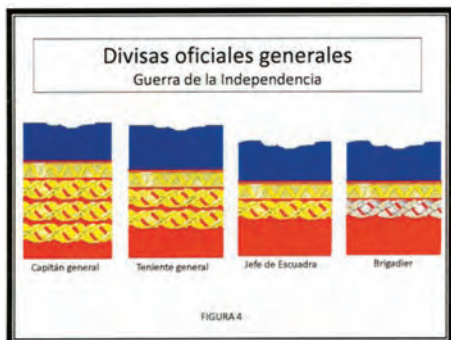
En las ordenanzas de 1748 se establecía, en su tratado I, que el almirante general debía ser miembro de la familia real, ya que entre sus misiones destacaba, por su importancia, arbolar el estandarte real, derecho del que era titular por ser infante de Castilla. Las ordenanzas de 1793 regularon de nuevo este empleo, con una particularidad: preveían su regulación independiente, mediante unas ordenanzas específicas para él.

Por real decreto de 6 de agosto de 1801, ratificado por otro de 4 de octubre del mismo año, Carlos IV nombró a don Manuel Godoy y Álvarez de Faria generalísimo de las Armas de Mar y Tierra, y por real cédula de 13 de enero de 1807, almirante general de España e Indias y protector del Comercio Marítimo hasta el 13 de marzo de 1808, en que fue depuesto. Posteriormente lo ostentó, entre 1815 y 1817, el infante don Antonio Pascual, tío de Fernando VII. A la muerte del infante, el mismo rey suprimió estos empleos.

La dignidad de capitán general de la Armada —equivalente a la del mismo título en el Ejército—, gobernador de toda ella y director general de la misma se establece en las ordenanzas de 1748, con sede en Cádiz, ostentándola en la actualidad S.M. el Rey.

Los empleos de teniente general y jefe de escuadra se mantuvieron en la Armada, con sus equiparaciones a teniente general y mariscal de campo del Ejército, respectivamente, desde 1717 hasta 1868.

La clase de brigadier, como grado intermedio entre coronel y mariscal de campo, fue adoptada por la Armada en 1773, siendo suprimida de la escala activa del Cuerpo General en 1868.



Oficiales generales.

Los empleos de los oficiales particulares hasta la época de que se trata no se modificaron desde su creación, en 1717.

Divisas

La OM 12/1999, de 17 de enero, sobre emblemas y divisas define como divisa «toda señal que ostentada por el personal sirve para distinguir las diversas categorías y empleos militares».

En todas las épocas ha existido la necesidad de que el mando se distinga claramente, a fin de que pueda guiar con facilidad a sus subordinados en la confusión del combate, y más cuando para la batalla se llevaba el rostro cubierto con la visera del yelmo, como en la Edad Media. De aquí los vistosos penachos, las caprichosas cimeras en los cascos y los adornos llamativos en los escudos, «... porque más ciertamente los pudiesen conocer en las grandes priesas, cuando lidiasen» (partida II, tít. XXIII, ley XII). Quizá de estas señales pintadas en los escudos, y llamadas en el lenguaje de caballería «divisas», provenga el nombre que damos hoy a los distintivos que usan las diferentes jerarquías.

Almirante general

Las divisas que ostentó Godoy fueron las de teniente general: dos entorchados en las vueltas, y en el cuello, un ancla cruzada por bengala, según se desprende del cuadro pintado por Yacer *Carlos IV nombra a D. Manuel Godoy Almirante General*, que se exhibe en el Museo de Bellas Artes de Valencia.

En 1999 se determinan las divisas correspondientes al empleo de almirante general, añadiendo en la bocamanga y en las palas una estrella de cinco puntas.



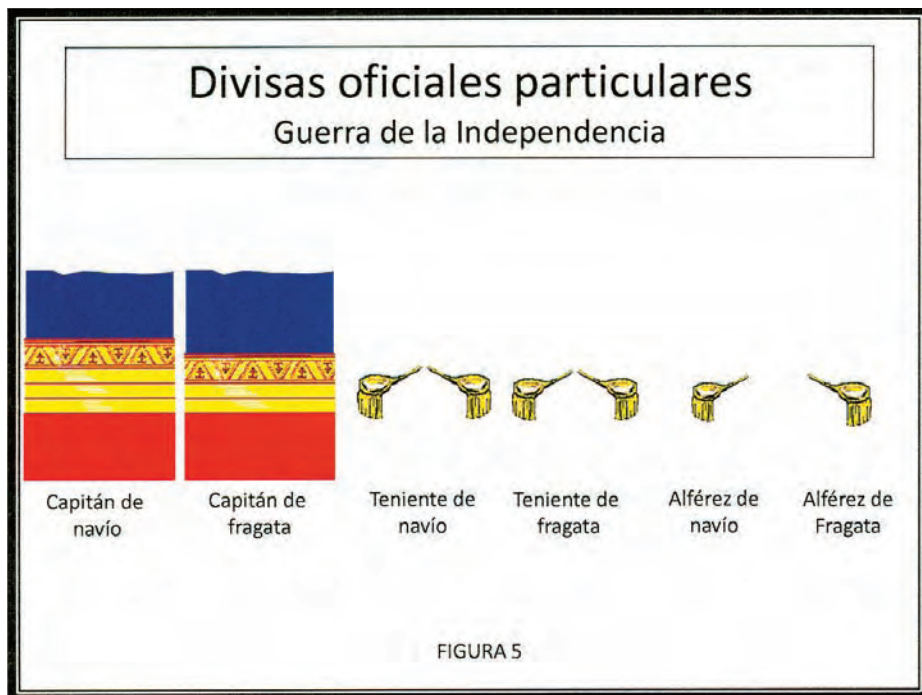
D. Antonio Pascual de Borbón Almirante General (Goya)	I Interpretación de la antigua insignia de Almirante general	Carlos IV nombra a D. Manuel Godoy Almirante General. (Yacer)
---	---	--

FIGURA 3

Oficiales generales.

Los uniformes de 1808 a 1814

En la figura siguiente se observan los uniformes que se usaron en este periodo. El grande, que correspondía a las ordenanzas de la Armada de 1793 y que estuvo en vigor hasta 1844; los pequeños, correspondientes a 1795 y 1802, y por último, el más pequeño o «todoservicio», que corresponde a las ordenanzas de la Armada de 1793.



Oficiales particulares.

Estas ordenanzas en vigor en el periodo que nos ocupa, en su tratado II, título I, arts. 64-67 establecen tres uniformes:

Grande: para los días de gala mayores y besamanos y para actos generales de Armas. Este uniforme corresponde al actual; equivalente al uniforme de gala «... compuesto por casaca, su forro y calzón azul, chupa y vuelta encarnada, guarnecido de un solo galón de oro de veinte y cuatro líneas al canto, del diseño de flores de lis, barras y demás, contracartera en la chupa, botón de caracol en hilo de oro y en todo conforme al que usan los oficiales de mis reales Guardias de Infantería: las medias blancas, el sombrero guarnecido con galón mosquetero de oro, también de veinte y cuatro líneas y escarapela encarnada» (art. 64).

Pequeño: para uso general diario en tierra, tanto en la capital de departamento como en cualquier otro lugar de residencia o parada, y para las guardias y otras funciones del servicio ordinario. Equivalente al uniforme de diario (sustituido por el de 1795): «... compuesto de casaca y, calzón azul, chupa, solapa y collarín de la casaca, y su forro y vuelta encarnada, guarnecido de un solo galón de oro de diez líneas al canto, del mismo diseño que el del uniforme grande, botón como éste, ojalado a ambos lados con trencilla, sin contra-



FIGURA 6

Uniformes en las ordenanzas de la Armada de 1793.

cartera en la chupa, y en todo conforme al de Guardias Marinas con solo el aumento del collarín; medias y sombrero como en el uniforme grande» (art. 65).

Más pequeño: para guardias y servicios de a bordo y en el interior de los arsenales (comandante, ayudantes, subinspector, ingenieros y otros empleados en la construcción, carenas, etc.). Equivalente al uniforme de trabajo: «... compuesto de casaca, su forro y vuelta azul, botones de metal dorado con ancla por ambos lados hasta el talle, chupa encarnada (con la propia especie y colocación de botones) y calzón azul; el sombrero sin galón» (art. 67).

Y, además, una prenda de abrigo:

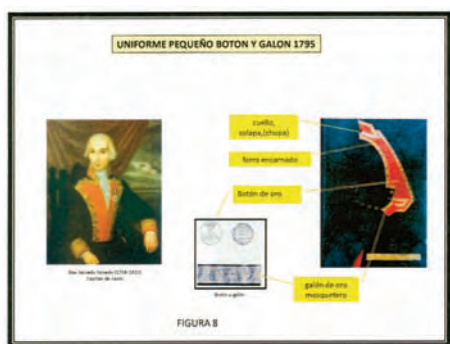
Casacón o sobretodo: «En tiempos de lluvia ó fríos permito también que sobre el uniforme usen los Oficiales de la Armada de un casacón ó sobretodo azul, sin mas guarnición que unos botones como los del uniforme para abrocharse, y la divisa del grado en el hombro o vuelta según corresponda» (art. 68)

En la figura siguiente se contempla al teniente general don Jose de Mazarredo vistiendo el uniforme grande; al teniente de navío don Francisco Alsedo haciendo lo propio con el pequeño, del cual se ve el figurín de la casaca, y a la derecha, a un teniente de navío de la expedición Malaspina.

Los uniformes de 1795

Manteniendo los mismos uniformes grande y de servicio, se modificó el pequeño por RO de 25 de marzo de 1795, y el botón, por RO de 29 de noviembre del mismo año en la forma siguiente:

«... casaca y calzón azul; cuello solapa, chupa y forro de la casaca encarnado; galón de mosquetero en la solapa, vuelta, cuello y chupa; botón de oro».



Botón: corona con la inscripción *R' Marina*.

Sobre este uniforme se suscitó la duda de si se podía vestir con pantalón rojo. Dicho calzón fue autorizado en caso de ponerse sobre las armas en días de gala.

Distintivo de director general de la Armada

En el artículo 79 de las ordenanzas se señala que el director general de la Armada añadirá a los bordados de su empleo tres galoncillos de oro:

«El Director General como Xefe de toda la Armada añadirá a los bordados de su carácter en la vuelta tres galoncitos de oro, como los de los Capitanes de Navío, por distintivo de su mando superior del cuerpo de aquellos uniformes...»

Como director general de la Armada —cargo que se proveía normalmente con un teniente general—, se añadía a su sombrero una pluma blanca, y en el fajín ostentaba tres entorchados, en lugar de los dos ordinarios de su empleo.

Uniforme pequeño de 1802

En este año se produce una modificación del uniforme pequeño, cuya casaca, con pequeñas diferencias, perdurará hasta 1931. Desaparece la vuelta en la manga, y el galón se integra cosiéndose directamente en el extremo de aquélla. La RO de 9 de julio de 1802 lo describe así:

«El Rey se ha servido en mandar que el uniforme pequeño para uso ordinario del Armada en los Oficiales del Cuerpo General de ella conste de casaca azul como al presente, con buelta, collarín y solapa encarnada, que termine en punta por la parte superior, con el mismo galón de oro que actualmente usan, por ambas caras la solapa, y en el collarín y vuelta; forro de la casaca encarnado; chaleco y pantalón blanco, con medias botas; botón de ancla; cinturón negro con chapa de metal amarillo y su ancla de relieve, sable corto y corbatín negro. Advirtiéndole que fuera de las ocasiones de servicio podrá usarse el calzón corto en lugar del pantalón y el calzado regular con hebillas como las que anteriormente estaban adoptadas».

En agosto de mismo año se remiten los dibujos:

«... la chapa de metal amarillo que ha de ponerse en la cintura, como para el puño del sable corto afín de que por ese medio haya en esto la uniformidad que conviene entre todos los cuerpos de la Armada; al mismo tiempo ha resuelto S.M. que todos los Oficiales usen plumero encarnado en el sombrero como distintivo militar».

Por último, por RO de 2 de septiembre de 1806 se establece que en lo sucesivo se llevará el pelo corto y sin coleta.

En la figura se contempla un teniente de navío y las tres formas de abrocharse el cuello, según la moda, y el retrato del capitán general de la Armada don Cayetano Valdés vistiendo este uniforme. Obsérvense los tres galoncillos (llamados comúnmente *coronelas*), por ser director general de la Armada.

Uniformes comunes al Ejército y a la Armada

También según el artículo 72 (tratado II, título I) de las referidas ordenanzas, los oficiales generales

«... tendrán como propio de su clase los mismos dos uniformes bordados en oro que los Oficiales generales del Ejército, cada uno el de su clase correspondiente: el grande para los días de Gala mayores y Besamanos y el pequeño para uso común y medias galas sin uniforme, si ni quisieren ponerse vestidos particulares que le es permitido».

UNIFORMES COMUN EJERCITO Y ARMADA 1792



Luis de Córdova y Córdova (1706-1796)
II Capitán general de la Armada
Uniforme grande



Desconocido
Teniente General de la Armada
Uniforme grande



Felipe López de Carrizosa (1738-1798)
Teniente general de la Armada
Uniforme pequeño



Francisco J. Melgarejo (1733-1820)
Teniente general de la Armada
Uniforme mas pequeño

FIGURA 11

Uniformes comunes a los generales del Ejército y la Marina (RO de 22 de mayo de 1792).

«Capitanes Generales: Grande: casaca azul, forro encarnado, solapa, collarín, vuelta, chupa y calzón de grana, bordado de oro las costuras, con dos órdenes de vueltas. Pequeño: igual con tres órdenes y sin bordado en las costuras. Más pequeño: de los mismos colores, y sólo ha de tener un bordado estrecho en la vuelta y solapa de la casaca, con botón de lo mismo, chupa y calzón de ante, paño anteadado o blanco de cualquier género, con tal que sea de las fábricas del Reyno; Además llevaran sobre la chupa de todo vestido una faja de tafetán sencillo o sarga en carnada, con tres bordaduras de alto a baxo, que manifiestan la graduación.

»Tenientes Generales: Uniforme el mismo que los Capitanes Generales sin bordados en las costuras, con sólo dos órdenes en las vueltas, y las mismas en las fajas.

»Jefes de Escuadra: Uniforme el mismo que el de los Tenientes Generales, con sólo un orden de bordado en las vueltas y en la faja.

»Brigadieres: Casaca azul, collarín, solapa, forro, chupa, calzón y vuelta encarnada, bordado de plata, con el dibuxo del pequeño Uniforme de Generales, con un bordado sólo en la vuelta: usaran este Uniforme los brigadieres que no existan en Cuerpo determinado, e igualmente del pequeño, compuesto de Casaca azul, solapa vuelta, como el mas pequeño que usan los Generales,

con la diferencia de que el bordado y botón han de ser de plata, y la chupa y calzón precisamente blanco».

Y se ordenó además que éstos usen «... una faja de seda encarnada, sin caídas, en cuyo centro y en sentido vertical lleve por delante los entorchados de oro correspondientes a su empleo».

Cuerpo de Guardias Marinas

A partir de 1804 el uniforme que se adopta es, en su hechura, el del Cuerpo General (regulado por RO de 3 de febrero de 1802).

El Estado General de la Armada de 1806 lo describe así:

«Casaca y calzón azul, con solapa, vuelta, cuello, chupa y forro encarnado, guarnecido con galón estrecho de oro con flores de lis canto, y botón de metal dorado con ancla y corona; y se permite el uso del pantalón azul y media bota cuando no estén en formaciones sobre armas ni en los demás actos del cuerpo».



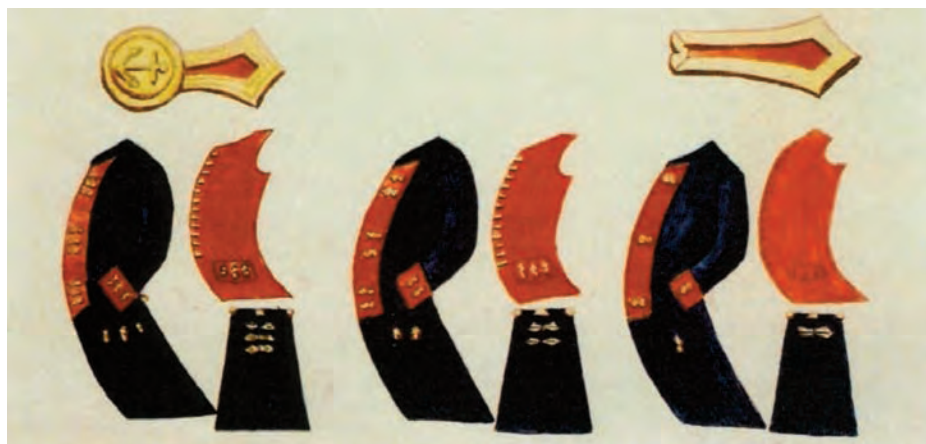
Cuerpo de Pilotos de la Armada

Los pilotos, en principio, eran los únicos conocedores del arte de navegar hasta que se creó el Cuerpo General de la Armada. Pero pasaron bastantes años hasta que toda la oficialidad proviniera de las Compañías de Guardias Marinas.

Conforme fue aumentando el número de oficiales del Cuerpo General se fue degradando el Cuerpo de Pilotos. Con la llegada de los nuevos oficiales, su consideración social se vio mermada considerablemente y durante años tuvieron casi el mismo trato que los contra maestres. Se agrupaban junto a ellos en lo que genéricamente se llamaba *oficiales de mar y pito*; así, los contra maestres se encargaban de diversas actividades relativas a la maniobra, mientras que los pilotos lo hacían de la navegación.

Caballero guardiamarina Quirico María Aristizábal, retratado entre 1804 y 1806 (1) (óleo sobre lienzo, 100 x 77 cm, Museo Naval).

(1) GLEZ. DE CANALES, Fernando: *Cátalogo de pinturas del Museo Naval*, t III. Ministerio de Defensa, Madrid, 2000.



La separación definitiva de los oficiales de mar se produce en 1781. El cuerpo se declaró a extinguir en 1846.

En la 1808 el cuerpo se componía de pilotos de altura de primera, segunda y tercera clase, y pilotos prácticos de costas y puertos. Su uniforme era el señalado en 1789:

«Casaca y calzon azul, chupa, vuelta y solapa encarnada, ojal de oro y botón dorado con ancla. Distínguese las diferentes clases por el número de estos en la solapa, vuelta, cartera y faldones, llevando, los primeros Pilotos en la solapa, vuelta, cartera y faldones tres ojales de esterilla de oro; los segundos dos ojales de lo mismo ; los terceros uno y lo Prácticos chupa y solapa azul».

La lámina siguiente (p. 124), de Ordovás, nos muestra a un piloto primero y a un marinero sentado (2).

Cuerpo de Oficiales de Marinería

De antiguo, la dotación de un buque estaba formada por la tripulación y la guarnición. La primera era la gente de mar o de equipaje, que llevaba a cabo la maniobra y servicios (los oficiales no tenían consideración); la segunda, la unidad de Infantería de Marina embarcada, que realizaba a bordo los servicios de armas prescritos y constituía la fuerza de desembarco.

(2) ORDOVÁS, Juan José: *Estado del Ejército y la Armada de S.C.M. formado por el Teniente Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros encargado del Museo Militar, D. Juan Jose de Ordovás*, Musée de l'Armée. Hotel National des Invalides.

Comentado y analizado por ALÍA PLANA, Jesús, y GUERRERO ACOSTA, José Manuel: *Estado del Ejército y la Armada de Ordovás. Un Ejército en el ocaso de la Ilustración*. Ministerio de Defensa, 2002.

La tripulación se ordenaba en brigadas, al mando de sendos oficiales, y cada una de ellas se dividía en ranchos, al mando de contraмаestres o guardianes. Para cumplir los servicios a bordo se ordenaban en dos guardias, la primera de estribor y la segunda de babor, que a su vez, para determinadas actividades, se agrupaban en trozos, como por ejemplo el trozo de abordaje.

En la dotación del buque, aparte de los oficiales, existían las siguientes jerarquías (siendo los primeros los contraмаestres y guardianes los oficiales de pito): primer contraмаestre, segundo contraмаestre; primer guardián, segundo guardián; patrón de lancha, patrón de bote, maestros (calafate, armeros, buzos, de vela, cocineros, carpinteros, etc.), marinería (marineros ordinarios, artilleros de mar y artilleros de mar de preferencia).



Ya en las ordenanzas de Patiño, de 1717 se dice:

«El Contra-Maestre, deberá de cuidar bajo las ordenes del Capitán y Oficiales de todo lo perteneciente a la Maniobra y Aparejo y Velamen del Navío, hallándose cerca de ellos y del Piloto para dar las voces; atendiendo a que todo esté en disposición de que siempre que sobrevenga algún temporal u otro accidente se ejecute en la forma debida, y se pueda gobernar el Bajel en lo mas conveniente».

En 1807 se creó el Cuerpo de Oficiales de Marinería (3):

«... se sirvió S.M. resolver que para mejorar el Cuerpo Militar de Contraмаestres y Oficiales de Mar y Pito y constituirle como los demás de la Armada, inmediata y absolutamente dependiente de la Inspección General de ella, corriese en lo sucesivo con el nombre de Cuerpo de Oficiales de Marinería, a cargo de un Comandante principal, residente en Cádiz, y de dos Comandantes particulares, que a sus ordenes cuidasen del gobierno de los Oficiales de Mar destinados en los Departamentos de Ferrol y Cartagena, entendiéndose el Comandante General, como hacen los demás Xefes de Cuerpo, en todo lo

(3) RO de 8 de junio de 1807.

relativo al régimen , gobierno y adelantamiento del de su mando; y que hasta nueva resolución sean, Comandante principal del Cuerpo de Oficiales de marinería el Comandante en Xefe del de Pilotos y Comandantes particulares en Ferrol y Cartagena, los Directores de Pilotos de estos dos Departamentos.

El Cuerpo de Oficiales de Marinería debe de constar por Reglamento de cuatrocientas plazas en la forma siguiente: ciento cincuenta Primeros Contra-maestres, ciento veinte Segundos y ciento treinta Terceros.

El uniforme de los contra-maestres:

«Para que sean conocidos y respetados de toda Gente de Mar, y que la distinción de su clase aparte de concurrir a parages impropios, a caer en otras acciones baxas, usaran los Contra-maestres y Guardianes de un uniforme compuesto de casaca con solapa, chupa y calzón, todo azul, menos la vuelta de la casaca que ha de ser encarnada, botón de metal dorado gravada de un ancla y sombrero sin galón con escarpela de cerda encarnada. Los primeros Contra-maestres tendrán galoneada la chupa sin contracarera con un galón mosquetero de oro de doce líneas; los Segundos Contra-maestres la vuelta de la casaca con igual galón; y los Primeros y Segundos Guardianes una trencilla de oro de cinco líneas en la cartera de la casaca.»

Ordovás lo representa en 1807 (4).

Marinería

La marinería se agrupaba en cuatro clases: grumetes, marineros, artilleros de mar ordinarios y artilleros de mar de preferencia.

Ordovás recoge en dos láminas la vestimenta en 1807 (5): en la primera viste marsellés con vivos y coderas rojas, pantalón marrón, zapato negro y chistera de paja. El segundo (sentado), con camisa blanca, chaleco azul, faja roja, pantalones listados de azul y blanco; marsellés marrón, con cuello, puños y coderas rojas bordeadas en blanco; chistera y zapato negro.

El uniforme de 1808 (6):

Siendo ministro de Marina don Antonio de Escaño se ordenó lo siguiente:

«... Toda la marinería se uniformará en el vestido: sus individuos traerán pelo cortado, sin excusa alguna.

El uniforme de la marinería será del todo azul, con botón de ancla y el cuello blanco; y se entiende que este uniforme consiste en chaqueta, chaleco y calzón largo a la marinera.

(4) ORDOVÁS: *op. cit.*

(5) ORDOVÁS: *op. cit.*, láminas 146 y 148.

(6) RO de 4 de septiembre de 1808. Miscelánea n.º 21.869, *Revista General de Marina*, diciembre 1986.

«Para la cabeza usará gorra de color azul con un ancla al frente y de hechura airosa, pero al propósito para que con los vientos no se vaya al agua.

«Toda la marinería ha de usar zapatos, sin que en este punto haya la menor laxitud o tolerancia, exceptuando la hora del baldeo, para cuya faena sólo se admitirá que se descalcen.

«Cada marinero tendrá [en] su maleta o mochila: dos vestidos de invierno; dos de verano; seis camisas; dos pares de zapatos; una gorra; dos pañuelos negros de cuello; un gambeto o marsellés, una hamaca con su colchón, almohada y manta,

«El vestido de verano será todo blanco con botón de ancla en chaqueta y chaleco y el cuello azul.

«En los medios tiempos, y cuando el comandante lo encuentre conveniente, podrá casar el pantalón blanco con la chaqueta azul; pero esto ha de verificarse con toda la marinería del buque a un tiempo, de modo que no haya dos que no estén vestidos uniformemente.

«Para las faenas de alquitrán u otra en que la ropa pueda mancharse, se proveerá a la gente que se ocupe de ellas, [de] una camiseta y un pantalón de lienzo vitre, los cuales volverá a recogerlo el contraamaestre concluida la faena».

«Para las faenas de alquitrán u otra en que la ropa pueda mancharse, se proveerá a la gente que se ocupe de ellas, [de] una camiseta y un pantalón de lienzo vitre, los cuales volverá a recogerlo el contraamaestre concluida la faena».

La lámina de Justo Doldan, denominada *Marineros* (arriba dcha.), representa un marinero de los que defendieron Buenos Aires del ataque inglés en 1807 (7).

Viste pantalón y chaquetilla azul con tres filas de botones; cuello y puños rojos. En el cuello, un ancla dorada sin cepo, los botones dorados; chistera negra con presilla dorada y pluma y pedrera roja respunteada de hilo dorado o amarillo y sobre ella un ancla ahora con cepo. Zapatos negros, cartuchera y correaje y vaina de la bayoneta del mismo color y calcetines blancos. Primer uniforme de marinería de la Armada, según los Alía Plana(8).



(7) *Iconografía de los Uniformes Militares. Invasiones Inglesas, 1807*. En la esquina inferior derecha «Justo Doldan, fecit en Buenos Aires año de 1807». Formada por 15 registros, contiene diversos uniformes del virreinato del Río de la Plata.

(8) ALÍA PLANA, Miguel y Jesús María: *op.cit.*, p. 349.

Cuerpo de Infantería de Marina

Al mando del comandante general (teniente general), las fuerzas se hallaban repartidas en los tres departamentos bajo el mando de un capitán de navío denominado comandante principal, que en Cádiz era brigadier y segundo comandante general del Cuerpo. Al iniciarse la guerra existían cuatro batallones: dos en Cádiz, uno en Ferrol y uno en Cartagena; cada



uno de ellos se compuso por seis compañías al mando de un teniente de navío (capitán), al que se subordinaron un teniente de fragata (segundo capitán), un alférez de navío (teniente), un alférez de fragata (subteniente), nueve sargentos, dos cabos de granaderos, 16 cabos de fusileros, tres tambores, 16 granaderos y 122 fusileros. Total, 172 hombres. Además, en Madrid se hallaba destacada una compañía de granaderos para dar escolta a don Manuel Godoy, almirante general de España e Indias y protector del Comercio Marítimo. Los oficiales de los batallones, por pertenecer al Cuerpo General de la Armada, vestían los uniformes de éstos, distinguiéndose en el servicio por el uso del espontón y de la gola.

Los sargentos vestían dos charreteras de seda carmesí; los cabos granaderos, dos galones en la vuelta; los cabos fusileros, un galón. Los fusileros, bombarderos y tambores no lucían galones.

En 1802 se estableció el siguiente uniforme, descrito en el Estado General de la Armada de la siguiente forma (9):

«De diario (...) casaca corta azul con solapa, cuello, vuelta y forro *encarnado* con portezuela azul en la vuelta y tres botones en ella, y en el cuello un ancla; chaleco y pantalón *blanco* corbatín y botín corto *negro*; sable corto; y para a bordo chaqueta, pantalón y poncho de paño *pardo* con cuello, vuelta y vivos *encarnados*, corbatín negro y gorra con ancla; sable corto».

El sombrero, con presilla amarilla y escarapela roja sin galón. El gorro de cuartel: para el uniforme azul, era rojo con manga azul y borla roja, para el traje de a bordo, manga marrón y galón amarillo. La chapa era dorada, ovalada y con un ancla.

La Compañía de Granaderos de Escolta de Godoy tenía un equipo más elegante (10): «... gorros de piel de oso, mangas con el escudo de España bordado entre anclas y vivos de hilo dorado». Habían sustituido las cananas por dos bandoleras, una para el sable y la bayoneta, y otra para la bolsa granadera en su color natural.

(9) RO de 10 de agosto de 1802.

(10) RO de 26 de marzo de 1804.

En 1804 se dispuso que los batallones utilizaran las bandoleras blancas, y se estableció un nuevo modelo de sable, igual al reglamentario en Artillería del Ejército (11).

Ordovás lo representa en el año 1807 así (12):

En 1805 se dispuso que los sargentos usaran charreteras de seda carmesí, sin ninguna mezcla de oro ni de seda de otro color, y al año siguiente se ordenó el pelo corto sin coleta (13).

Iniciada la Guerra de la Independencia, se dispuso que las tropas de Infantería de Marina, cuando estuvieran integradas en unidades del Ejército, se gobernaran en todo según las ordenanzas de las demás tropas, lo que trajo consigo la aparición de las sardinetas en los puños de los granaderos, ya que en los uniformes azules de Infantería de Marina no se llevaban (14).

Al poco de iniciada la guerra se hizo necesario renovar el vestuario, dada la dureza de la vida en campaña, por lo que se sustituyó el uniforme por otro más sencillo y económico, especialmente para los batallones expedicionarios. Y así, en 1810, 1812 y 1813 se contrató con la Casa Pardo, de Cádiz, la fabricación de unos uniformes cuya hechura era muy parecida, por no decir igual, a la de aquellos ingleses proporcionaban a España.



(11) RROO de 11 de agosto y 16 de marzo de 1804, respectivamente.

(12) ORDOVÁS, Juan José: *op. cit.*

(13) RROO de 24 de octubre de 1805 y 2 de septiembre de 1806, respectivamente.

(14) RO de 28 de noviembre de 1808. La sardinetas consistía en unos trocitos de galón áspero que bordados en los puños, normalmente en número de tres, servían de rascador para encender las cerillas con la que prender fuego a las granadas de mano. Terminada la Guerra de la Independencia, su uso se extendió a todo el Cuerpo por RO de 15 de octubre de 1815, a propuesta del infante almirante general don Pascual de Borbón, y desde entonces son el distintivo de este Cuerpo.

Casaca de la misma hechura y color, con tres cintas de seda o estambre color de oro en cada extremo del pecho; pantalón ancho azul; morrión y plumero encarnado (15). El armamento consistía en sable corto, bayoneta, fusil para los fusileros y carabina para los granaderos.

En 1814 se señala que el uniforme era «enteramente de color azul, con anclas doradas en el cuello y chacó duela, alto de origen inglés».

Real Cuerpo de Artillería de Marina

La antigüedad de este Cuerpo fue en el pasado fuente de controversias con el Cuerpo de Batallones de Infantería de Marina. Hoy parece que los historiadores han llegado a un acuerdo. Éste data de 1576, en que se crea el Artillero Mayor de la Armada, al tiempo que se organiza la artillería en torno a una cierta unidad orgánica.

En la época de que se trata el Cuerpo se componía de 20 brigadas: 7 en Cádiz, 7 en Ferrol y 6 en Cartagena, al mando de un comisario general de Artillería sito en Cádiz. A sus órdenes, en cada departamento había un comisario provincial de Artillería, que en el caso del de Cádiz era a la vez segundo comandante general del cuerpo. En cada departamento, con inmediata dependencia del jefe, existía un comisario provincial supernumerario, que procedía del Estado Mayor de la Armada y era capitán de fragata vivo, como segundo jefe, y un sargento mayor, teniente de navío, excepto en Cádiz que era capitán de fragata. En éstos se reunía el cargo de ayudante general de Artillería y tenían a sus órdenes dos ayudantes, tenientes de fragata, uno por lo que respecta la parte militar y otro para la facultativa, denominándose el primero ayudante mayor de Tropa y el segundo ayudante mayor de Artillería.

Cada brigada se componía de un jefe, teniente de navío; un segundo jefe, teniente de fragata; un teniente, alférez de navío; un subteniente, alférez de fragata; cuatro condestables primeros; cuatro condestables segundos; ocho cabos primera; ocho cabos segunda; dos tambores; dieciséis bombarderos; cuarenta y ocho artilleros; sesenta y cuatro ayudantes. Total, 158 hombres.

El cuerpo se estructuraba en dos líneas: como técnico especialista en artillería y como artillero embarcado. En el primer caso sus funciones eran análogas a las de un cuerpo facultativo y se concretaban en el

- embarco y desembarco de la artillería en los buques y colocación de ésta en los lugares asignados;
- estudio teórico y práctica del manejo de la artillería y sus pertrechos (partes del cañón, pólvoras, seguridad en el fuego artillero, accidentes, forma de llevar a cabo la puntería, etc.)
- provisión de las guardias en los arsenales y de los servicios de plaza.

(15) Estado Militar 1815.



- para su formación disponía en cada departamento de una escuela de matemáticas. Trimestralmente se celebraban en cada departamento ejercicios teóricos públicos para poner de manifiesto el adelantamiento de los alumnos, y éstos cada año realizaban ejercicios prácticos.

Como personal embarcado, compartía sus funciones a bordo con los artilleros de mar, pertenecientes a la marinería, si bien con ciertas particularidades debidas a su distinta formación, empleos y divisas.

Los mandos, al pertenecer al Cuerpo General, tenían los empleos señalados anteriormente, y sus divisas eran las correspondientes al mencionado Cuerpo.

Los primeros condestables traían dos charreteras de hilo de oro y seda carmesí; los segundos, una; los cabos primeros, dos galones en la vuelta; los segundos, un solo galón; los bombarderos, una bomba bordada en la vuelta; los artilleros, una palanqueta bordada en la vuelta, y los ayudantes, lisa la vuelta.

El sombrero ostentaba presilla amarilla y escarapela roja, pero carecía de galón.

El uniforme de 1802 (16).

(16) RO de 10 de agosto de 1802.



Uniforme de diario:

«Casaca y solapa azul con vivos, buelta, cuello y forro encarnado con portezuela azul en la Buelta y tres botones en ella, y en el cuello una ancla y una bomba; chaleco y pantalón blanco; corbatín y botín negro; sable corto».

Uniforme de a bordo:

«... chaqueta y pantalón de paño con forro, cuello y vuelta encarnada con portezuela parda; chaleco blanco, corbatín negro, botín corto y gorra con un ancla y dos bombas».

El gorro del cuartel era rojo, manga azul, borla roja y chapa dorada ovalada con un ancla y dos bombas. Según Ordovás, rojo con galón amarillo, chapa dorada ovalada y manga marrón.

A lo largo de la campaña se le dotó de un poncho pardo, se le cambió el sable por el modelo de Artillería del Ejército, se dispuso que sus miembros llevaran el pelo corto, sin coleta, y se adoptó la casaca corta, a semejanza de la del Ejército (17).

(17) RROO de 15 de mayo de 1803, 16 de marzo de 1804, 2 de septiembre de 1806 y 20 de septiembre de 1810, respectivamente.

En 1813 se dotó a las brigadas de Cartagena de un nuevo uniforme (18). Chaquetas azules con cuellos, vueltas y vivos rojos con un ancla y una bomba amarillas en el cuello, y pantalones largos de color azul.

Cuerpo de Ministerio de la Armada

Antecedente del Cuerpo de Intendencia actual —la voz *intendencia* procede del latín *intendere*, «dirigir», «encaminar»—. Su misión fundamental era fiscalizar y dirigir todos los servicios en un territorio o circunscripción, para lo cual se nombraba un intendente.

El primer testimonio del uso generalizado del término en España data del siglo XVIII, al trasladar Felipe V de Francia la institución económico-administrativa, establecida de acuerdo con la doctrina de Colbert, con el nombramiento de un intendente de Marina para planear una eficaz administración. La dignidad de este intendente sustituyó a la del veedor general de las antiguas Armadas, cargo que había sido creado en 1354 por las Ordenanzas Navales de la Corona de Aragón, durante el reinado de Pedro IV el Ceremonioso, con una doble función: militar, a modo de inspección, y económica, relativa a los proveedores y haberes.

En 1717 Patiño organizó el Cuerpo de Ministerio con los empleos de comisarios ordenadores y ordinarios, oficiales y escribanos, bajo la dirección de los intendentes. Su jurisdicción se extendía a todos los ramos, incluidos los que no eran estrictamente militares: arsenales, construcción, matrícula naval, montes, minas y hospitales, así como a los individuos destinados en ellos.

La Ordenanza de 1748 delimita claramente las jurisdicciones militar y política, que correspondían respectivamente a los oficiales de Guerra de la Armada y a los del citado del cuerpo, aprobándose su reglamento y plantilla en 1761. Ésta se distribuía entre los tres departamentos —Ferrol, Cádiz y Cartagena—, al frente de los cuales existía un intendente y una contaduría bajo su dependencia. A partir de 1772 se inicia la decadencia de este cuerpo al irse transfiriendo sus funciones al Cuerpo General.

En 1803 se promulga el reglamento del cuerpo, por el cual éste se dividió en ocho clases, situación en que permaneció durante todo el período de la Guerra de la Independencia.

Intendentes, comisarios, ordenadores, ídem de guerra; oficiales primeros, ídem segundos, ídem cuartos, ídem quintos, a cuyo último empleo tienen opción los meritorios de contaduría, de los arsenales y de las secretarías de intendencia (19).

Según Ordovás, en 1805 el cuerpo se componía de (20) intendentes, veedores, contadores generales, tesoreros, comisarios de guerra, y oficiales de primera hasta quinta y meritorios.

(18) RO de 13 de noviembre de 1813.

(19) RO de 11 de octubre de 1803.

(20) ORDOVÁS: *op. cit.*



Estas diferencias vendrían determinadas por la función que realizaban en el ejército y su denominación como clase, que en la Armada no estaba nombrada aunque existía esta función, como se señala en los Estados Generales de esta época: «Aunque hay en cada Departamento una Contaduría, la de Cádiz es la principal, y en donde se toman razón de todos los empleos».

Los uniformes de este período eran los siguientes:

«Uniforme casaca y calzón azul, vuelta, forro y chupa encarnada: los Intendentes con el bordado del Ejército, con la diferencia de ser de oro; y los Comisarios y demás Oficiales de las clases expresadas con alamares en la casaca y chupa también de oro, distinguiéndose sus graduaciones con aquellos y estrellas en la vuelta de la casaca (21).

Intendente (22):

Uniforme grande

«... casaca y calzón azul, vuelta, forro y chupa encarnada; común bordado como el del ejército, con la diferencia de ser de oro».

(21) Estados Generales de la Armada, 1805-1815.

(22) RO de 18 de agosto de 1771.

Uniforme pequeño

«... se diferencia del grande en que el bordado es la mitad de ancho y en las bueltas de la casaca azul».

Este bordado de oro iba situado en el borde delantero de la casaca, rodeando los puños y el contorno de la chupa y sus bolsillos.

Comisarios y demás clases (23):

Casaca y calzón azul, vuelta, forro y chupa encarnada con alamares de oro distribuidos de la siguiente forma: los seis alamares por banda hasta el talle, divididos en tres trozos de uno, dos y tres ; doce por mitad en la carteras y contracarteras, y seis por mitad en la caídas de la abertura de la espalda.

Uniforme grande de los comisarios

Alamares de pie de pato, sin distinción de grados en la vuelta.

Uniforme pequeño de los comisarios y distinción de las clases (24)

Las clases se señalaban de la siguiente forma:

«Comisario ordenador tres alamares, y entre ellos interpoladas cuatro estrellitas, cuya colocación ha de ser, no al canto de la buelta, sino a altura de la mitad de los alamares;

«Comisario de guerra: el mismo número de éstos y tres estrellitas, quedando el claro en la parte inferior de la buelta.»

Uniforme grande los oficiales y distinción de las clases (25).

«La casaca de los Oficiales primeros y segundos llevaban seis alamares por banda hasta el talle, divididos en tres trozos de uno, dos y tres; doce por mitad en la carteras y contracarteras, y seis por mitad en la caídas de la abertura de la espalda.

Las clases se señalaban de la siguiente forma:

- Oficial Primero tres alamares solos en las bueltas;
- Oficial segundo: dos;
- Oficiales de tercera, cuarta y quinta: no llevan alamares en las caídas, ni en las contracarteras.»

(23) RO de 11 de mayo de 1787.

(24) RO de 11 de mayo de 1787.

(25) RO de 11 de mayo de 1787

Uniforme de los Oficiales (26) para uso a bordo y en arsenales.

Vestido con collarín todo azul con botones de ancla en una banda y las mismas vueltas.

La lámina de Ordovás muestra de izquierda a derecha y de arriba abajo: un comisario ordenado; otro de guerra y un oficial cuarto.

Las estrellitas junto con los alamares se bordaban en las vueltas.

Uniforme diario (27)

En 1788 se puso en vigor como uniforme para uso diario, a bordo y arsenales: casaca con collarín todo azul, con las vueltas de su respectiva divisa, y botón de ancla. En el cuello los comisarios llevaban un bordado de algas, un ancla entrelazada y una estrella. Este mismo bordado de anclas se llevaba también en las vueltas.

En 1814 señala que el uniforme era: enteramente de color azul, con anclas doradas en el cuello y chacó duela, alto de origen inglés.

Cuerpo de Ingenieros de la Armada



Este cuerpo fue creado por RO de 1 de octubre de 1770, aprobándose en RO de 24 de diciembre del mismo año su organización. Proyectado por don Francisco Gautier, que fue nombrado ingeniero general, se nutrió de los jefes y oficiales de los otros cuerpos de la Armada que aprobaban los cursos impartidos en la Academia de Ingenieros, sita en Cádiz.

Se articuló en los siguientes empleos:

Ingeniero Director, Oficial General o Capitán de Navío; *Ingeniero Jefe*, Capitán de navío; *Ingenieros Segundo*, Capitán de Fragata; *Ingeniero Ordinario*, Teniente de Navío; *Ingeniero Extraordinario*, Alférez de Navío; *Ayudante de Ingeniero*, Alférez de Fragata.

El uniforme e insignias eran las correspondientes al Cuerpo General.

(26) RO de 2 de diciembre de 1788.

(27) ORDOVÁS, Jose María: *op. cit.*

Cuerpo de Auditores de la Armada

En rigor, los auditores de la Armada no se han encuadrado en un cuerpo cerrado hasta 1865. Las Ordenanzas del Buen gobierno de la Armada del Mar Océano de 24 de enero de 1633, se establecía:

«Para administrar justicia se hallan sirviendo en la Armada un Auditor General (...) el cual ha de determinar todos los casos de justicia que se ofreciesen (...) y dicho auditor tendrá dos Alguaciles y un Escribano».



Durante los siglos XVII y XVIII, la estructura de servicios en la Armada se articulaba en

Auditor general, tenientes auditores, escribanos o relatores, personal auxiliar: prebostes (jefe de la policía militar en campaña), barricheles (para mantener el orden en ciudades puertos, arsenales), capitán de justicia o de campaña, y alguaciles, también llamados corchetes o ministros de los juzgados.

En la Armada existía el *Alguacil Mayor o Alguacil Real de Armada y Flotas* (nombrado para cada viaje), *carcelero*, *verdugo* y *vigolero* (auxiliar del verdugo, encargado de dar tormento)

Todos estos cargos podían ser efectivos u honoríficos. Los primeros eran propios del personal profesional de la Armada, y los segundos, de aquellos letrados civiles, no sujetos a fuero militar, nombrados para actuaciones concretas.

En 1808 existían, según Ordovás, los empleos y destinos siguientes (28):

Auditores de departamento: (3): Cádiz, Ferrol y Cartagena; *Fiscales de departamento* (3): ídem *Agentes fiscales de departamento* (3): ídem; *Escribanos* (3): ídem; *Auditores de provincia y partidos* los correspondiente a las provincias y partidos marítimos; *Escribanos* de provincia y partido: ídem; *Aguaciles* de provincia y partido: ídem.

Hasta el año 1806 no tuvieron uniforme, vistiendo las ropas de civil. En este año se ordena para los auditores de la Dirección General de la Armada y de los tres departamentos el siguiente (29):

«... casaca azul, vueltas y cuello morado, forro encarnado y un bordado de ilo de oro (según muestra adjunta) en el cuello, vueltas y delanteras de la casa-

(28) RO de 15 de octubre de 1806.

(29) ALÍA PLANA, Miguel y Jesús María: *op. cit.*, p. 276.

ca, con chupa y calzón blanco o anteadado y solo la diferencia de llevar el botón de Ancla y Corona y un Ancla bordada en las dos extremidades del cuello».

El bordado, que se define como de oro pasado, consiste en

«filete con serretas y una especie de cadena o greca hecha con hojas repetidas a igual distancia unas de otras, alternadas de oro mate y oro brillante» (30).

Miguel Alía lo interpreta así (31).

Cuerpo de Sanidad de la Armada

La Sanidad Naval nace cuando los promotores de las expediciones comprenden que el éxito de éstas está condicionado por la salud de los embarcados. En sus inicios, los miembros de este personal, con escasísima formación profesional, serán conocidos con el nombre de barberos y sangradores, primero, y de cirujanos después. Pasados los años surgirían los médicos, en claro conflicto con los anteriores tanto a bordo como en los hospitales navales. Por la especial idiosincrasia de la Marina, ésta no precisaba de médicos sin experiencia quirúrgica, sino de expertos en cirugía de urgencia.

La primera regulación de la asistencia sanitaria se contiene en las Ordenanzas de Buen Gobierno de la Armada del Mar Océano, de 1633. En éstas se dispone la construcción de hospitales en las cabeceras de los departamentos marítimos, para la conservación de la gente de mar, bajo la dirección de los veedores, como continuación de la asistencia a bordo. Se mencionan como integrantes del personal sanitario: protomédicos, cirujanos, médicos, enfermeros, capellanes y maestros barberos. La escasez de personal cualificado hizo necesario acudir al auxilio de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, por lo que se puede decir que el origen de la Sanidad de la Armada está en los freires de esa orden. Así que la Sanidad viene ligada al hospital de la orden en Cádiz, que a principios del siglo XVIII se dedicó al servicio exclusivo de la Armada. En él se creó la primera Escuela de Anatomía de España, por don Juan de Lacomba, en 1728.

En 1748 se promulgaron las Ordenanzas para el establecimiento del Real Colegio de Cirugía, que se emplazó en Cádiz. El colegio nacía gracias a don Pedro Virgili, auténtico promotor de la primera facultad española de medicina.

Tradicionalmente se distinguían en la Sanidad Naval: cirujanos, médicos, boticarios, practicantes y personal auxiliar, ram esta última que comprendía a su vez enfermeros, cocineros y mancebos de botica.

(30) *Ibidem*, p. 277.

(31) ORDOVÁS, Juan José: *op. cit.*

Inicialmente, los médicos se jerarquizaban en protomédico, primer médico, segundo médico y supernumerario, y los cirujanos, en cirujano mayor, ayudante mayor, ayudante mayor supernumerario, cirujano de primera, cirujano de segunda y colegial. Los boticarios, en mancebo, tisaneros y mozos de botica. Los practicantes, en practicante mayor y practicante sencillo. Y el personal auxiliar, en cabos de sala, enfermeros, mayordomos, cocinero, capellán, sacristán, ropero, despensero, jeringuero y mozos.

En el año 1807 se distribuían en los tres hospitales departamentales, dotados de médicos-cirujanos de la Armada para la asistencia de los enfermos del Ejército y la Marina. El director del Colegio y Cuerpo de Profesores Médico-Cirujanos, como superior facultativo de ambas ramas, lo era también del de Cádiz. El Colegio constaba de *director*, *vicedirector*, *catedráticos*, *ayudantes de laboratorio químico* y *colegiales* que, al concluir sus seis años de estudios se elegían para profesores médico-cirujanos de la Armada y el Ejército.

Los hospitales departamentales disponían de *director*, *vicedirector*, *médicos*, *inspectores de medicinas*, *practicantes*, *ayudantes de embarco cirujanos*, *primeros* y *segundos* y *profesores*, estos últimos con destino en el hospital o embarcados (32).

El uniforme del Cuerpo vino aprobado por las Ordenanzas de 1791 (33).

De paño azul con vuelta y chupa encarnada, botón de metal dorado y collarín de terciopelo carmesí, distinguiéndose las clases de la siguiente forma:

Los *profesores de segunda*, además de los seis ojales de oro que han de tener por cada lado de la casaca, colocados uno arriba, dos en medio y tres en el talle, usarán de un galón de oro mosquetero de doce líneas en el collarín;

Los de *primera clase* añadirán a éste otro igual en la vuelta de la casaca;

Los *ayudantes de embarco* aumentaran otro en la cartera de las mangas y tendrán seguidos los ojales;



(32) «Ordenanzas de S.M. que se deben observar en el Colegio de Medicina y Cirugía establecido en la ciudad de Cádiz, y por el Cuerpo de Profesores en la Real Armada, para gobierno del mismo Colegio, asistencia al hospital y servicio en los buques de guerra», de 13 de noviembre de 1791.

(33) RO de 10 de julio de 1810.

Los *ayudantes directores* de los departamentos y los *maestros consultores*, llevarán además chupa guarnecida de galón;

El *vicepresidente*, ésta y la casaca;

Y el *director* usará el mismo uniforme con la sola diferencia de llevar dos galones del propio ancho en la vuelta y contracarteras de casaca y chupa, pudiendo vestir particular cuando acomode.

Los colegiales, casaca con collarín y calzón azul, chupa encarnada y botón de metal dorado.

De izquierda a derecha: colegial; profesor de 2.^a; ídem de 1.^a; director; vicepresidente; ayudante de embarco; ayudante directores (catedrático).

En 1810 se modificaron las clases y sus uniformes, que quedaron así (34):

Colegial: Cuello y vueltas y solapa: filete.

Segundo cirujano: Cuello: bordado y filete. Vueltas y solapa: filete.

Primer cirujano: Cuello: bordado y filete. Vueltas: bordado y filete. Solapa: filete

Ayudante de embarco: Cuello: bordado y filete. Vueltas: bordado y filete. Solapa: bordado

Catedrático: Cuello: bordado y filete. Vueltas: bordado y filete. Solapa: bordado y filete

Vicepresidente: Cuello: bordado y filete. Vueltas: bordado y filete. Solapa: bordado y filete. Delantero: filete.

Director: Cuello: bordado y filete. Vueltas: bordado y filete. Solapa: bordado y filete. Delantero: bordado.

Cuerpo de Capellanes de la Armada

El origen de la asistencia religiosa en los ejércitos se remonta en España a tiempos muy lejanos, sin que sea posible determinar el momento histórico concreto a partir del cual se puede hablar de su inicio. Autores hay que señalan que esta asistencia se prestaba en la Edad Media, antes de la formación de los ejércitos nacionales, de forma circunstancial y para campañas concretas. Los sacerdotes eran elegidos por los obispos de los territorios en los que se reclutaba la tropa. Esta situación continuó hasta el siglo XVI, en que Carlos V reguló el servicio eclesiástico, ordenando que en los Tercios se incluyera un sacerdote castrense.

El álbum de Ordozabal establece en 1807 las siguientes categorías (35):

Teniente del vicario general, curas castrenses de iglesias, hospitales y arsenales; capellanes mayores; sacristanes; sochantres; capellanes de cuerpos,

(34) ORDOZABAL, Jose María: *op. cit.*

(35) RR.OO. de 29 de febrero y 5 de noviembre de 1798, respectivamente.

de número, de idiomas, supernumerarios y provisionales.



Hasta 1798, los capellanes vistieron como el resto del clero, siendo sus distintivos el sombrero tricornio negro con escarapela o pedrada roja, propia de los ejércitos españoles. En el mencionado año de 1798 se les concedió uniforme en el Ejército y la Armada. Consistía éste en:

«casaca azul con botones del mismo paño, vuelta de terciopelo morado, sin collarín ni solapa. Chupa y calzón negro, con botones de la misma tela. Alzacuellos negros con cinta azul o ribete blanco. Hebillas de ordenanza. Siempre que les acomode llevar habito, esto es, manteo y sotana, podrán usarlos con traje propio de todo Eclesiástico. No han de llevar vueltas ni chorreras, chalecos en lugar de chupas, pañuelos al cuello en lugar de alzacuellos, sombreros redondos de copa alta ni pantalones. Los provenzales embarcados llevaran la misma casaca pero con vuelta de paño morado y hebillas de ordenanza, siendo comprendidos en las mismas prohibiciones»:

Al año siguiente se modificó en el sentido siguiente (36):

«A solicitud de los Capellanes del número de la Armada ha venido S.M. en mandar que para que no se confundan con otras clases de Gentes, añadan al nuevo uniforme collarín y solapa morada con botón negro. Los Provisionales puños morados.

Bibliografía

ALÍA PLANA, Miguel, y Jesús María: *Historia de los uniformes de la Armada española (1717-1814)*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1996.

ALÍA PLANA, Jesús María, y GUERRERO ACOSTA, José Manuel: *El estado del Ejército y la Armada de Ordovás. Un Ejército en el ocaso de la Ilustración*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2002.

Estados Generales de la Armada, 1805-1815.

GONZÁLEZ DE CANALES Y LÓPEZ-OBREIRO, Fernando: *Catálogo de pintura del Museo Naval*, tomos II y III, Ministerio de Defensa, Madrid, 2000.

GONZÁLEZ DE CANALES Y LÓPEZ-OBREIRO, Fernando, ALÍA PLANA, Jesús María, y GONZÁLEZ DE CANALES Y MOYANO, Manuel: *Historia de los uniformes de la Armada* (inédito).

(36) RO de 22 de enero de 1799